



Pablo Henríquez de Luna  
Socio de López-Ibor Abogados.



---

## Las próximas reformas legislativas en materia procesal y de reorganización de la planta judicial

### La propensión española para litigar y demandar: un mal endémico de nuestra sociedad

El pueblo español es bien conocido desde hace tiempo por la impetuosidad y fuerza de su carácter, que se traducen en una elevada propensión a resolver los conflictos civiles y privados ante los tribunales sin intentar previamente una solución amistosa, cuando el litigio sólo debería utilizarse como último recurso. Esta tendencia tan predominante en España, unida a la escasez de las inversiones públicas en la modernización y dotación de nuestra administración de justicia, ha dado lugar a una situación donde la tónica general es que nuestros Juzgados y Tribunales tarden muchísimo más de lo que sería deseable en resolver los pleitos que se les plantean, menoscabando de este modo el derecho fundamental de toda persona a un proceso sin dilaciones indebidas.

Para hacer frente a este mal endémico, el Gobierno ha presentado en las Cortes Generales dentro de la conocida como “[Estrategia Justicia 2030](#)” un proyecto de ley de eficiencia procesal que, si finalmente llega a aprobarse y sin perjuicio de las eventuales modificaciones que pueda experimentar a lo largo de su tramitación legislativa en el Congreso y el Senado, s ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |